

Suboriginal y formato.
05-Abril 19
Norma J. Ochoa A.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

ANTONIO GARCIA VELAZQUEZ

Folio:
MICH/GA/04/2636/2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1288/2019 de fecha 04 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Bitácora:
16/G3-0052/04/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
02 de Abril de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.892 Metros cúbicos	1	1	1	21474764	21474764
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.986 Metros cúbicos	1	2	2	21474765	21474765
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.103 Metros cúbicos	1	3	3	21474766	21474766
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.568 Metros cúbicos	3	4	6	21474767	21474769
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.944 Metros cúbicos	1	7	7	21474770	21474770
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 44.410 Metros cúbicos	6	8	13	21474771	21474776
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.568 Metros cúbicos	3	14	16	21474777	21474779
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.944 Metros cúbicos	1	17	17	21474780	21474780
1.- Predio ubicado en el rancho de San Vicente Cofradía, Tacambaro, D-16-082-VIC-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 144.333 Metros cúbicos	19	18	36	21474781	21474799

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Folio:
MICH/GA/04/2636/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Bitácora:
16/G3-0052/04/19

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Lugar:
Michoacán


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

Fecha:
02 de Abril de 2019

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.


CAGS/HMAP/MLPNO

